### REPUBLICA DE COLOMBIA



# JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, once de junio de dos mil veintiuno

RADICADO	050014003017 <b>202100416</b> 00
PROCESO	Verbal Imposición Servidumbre
DEMANDANTE	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. E.S.P.
DEMANDADO	PERSONAS INDETERMINADAS
ASUNTO	Avoca conocimiento

Se avoca el conocimiento del presente proceso Verbal Imposición Servidumbre, el cual se recibe del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MONTERIA, el cual declaro la falta de competencia mediante auto del 13 de marzo de 2020.

Ejecutoriado el presente auto se procederá a seguir con el trámite del proceso, esto es, nombrar el curador ad-litem para que represente a los emplazados.

## **NOTIFIQUESE**

MARIA INES CARDONA MAZO

Juez

Marly Pulido García Rdo. 2021-00416 Avoca conocimiento

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLÍN
Cra 52 42-73 PISO 15 OFICINA 1503 Medellín
Celular 3126879949 Teléfono 2323181
Correo electrónico cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co

### Firmado Por:

# MARIA INES CARDONA MAZO JUEZ MUNICIPAL JUEZ MUNICIPAL - JUZGADO 17 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**07436075ea0494a767433dd13427ee0a7359af3e8fe3dcaefb5a0e2c7e8e94c8**Documento generado en 11/06/2021 05:38:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica